



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

**ACUERDO No. 220**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2013”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,**

**CONSIDERANDO**

- 1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
- 2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
- 3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.
- 4. Que según Certificación expedida por la Tesorera, el Contador y la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, de los saldos en bancos a diciembre 31 de 2012, una vez descontada la Reserva Presupuestal, las Cuentas por Pagar y los saldos de los Convenios que se encuentran en etapa de ejecución o liquidación, se generan Excedentes Financieros del ejercicio de la vigencia fiscal 2012 que ascienden a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$650.936.028,35) M/cte.**
- 5. Que en virtud de lo anterior, es procedente adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2013, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$650.936.028,35) M/cte.**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos financiados con recursos propios RAPE de la vigencia fiscal 2013 en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$650.936.028,35) M/cte.,** así:

**I. INGRESOS**

CONCEPTO				VALOR
1			INGRESOS CORRIENTES	
1	3		RECURSOS DE CAPITAL	
1	3	0.2	RECURSOS DEL BALANCE	
1	3	0.2.1	Excedentes Financieros	650.936.028,35





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

		<b>TOTAL</b>	<b>650.936.028,35</b>
--	--	--------------	-----------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiado con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2013 en la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$132.013.829,10) M/cte.**, así:

## II GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	FUNCIONAMIENTO	VALOR
3				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
3	6	1		Sentencias y Conciliaciones	132.013.829,10
				<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>132.013.829,10</b>

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Inversión financiado con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2013 en la suma de **QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$518.922.199,25) M/cte.**, así:

## GASTOS

PROG	SUBP	PROY	SPRY	INVERSION	VALOR
2				<b>GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS</b>	
2	2			<b>ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>	
2	2	2		<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
2	2	2	6	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Vigencia 2010. Convenio Interadministrativo No. (Radicado CAS) 212 y 197045 (Radicado FONADE) suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE. Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera. Descontaminación del río Fonce, construcción de interceptores en el municipio de San Gil.	98.827.556,00
2	2	2	7	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas 2011. Contrato de Obra No. 156, suscrito con CONSORCIO AMBIENTAL SAN GIL. Objeto: Descontaminación del Río Fonce, construcción de los interceptores en el municipio de San Gil.	179.500.000,00
3				<b>ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD</b>	
3	1			<b>DELIMITACION Y/O DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE RESERVA NATURAL EN LA JURISDICCION DE LA CAS</b>	
3	1	2		<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
3	1	2	4	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas 2011. Convenio de Cooperación No. 339, suscrito con FUNDACION NATURA. Objeto: Estudio básico para la declaratoria de un área protegida de carácter regional en el bosque seco del Cañón del Chicamocha, en jurisdicción de los municipios Capitanejo y San José de Miranda, Departamento de Santander. Recursos Propios	6.000.000,00
6				<b>GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL</b>	
6	5			<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
6	5	2		<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
6	5	2	4	Fortalecimiento del Parque Automotor	190.000.000,00
6	5	2	6	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas 2011. Contrato de Obra No. 664, suscrito con PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA. Objeto: Construcción quinta fase de la sede administrativa de la CAS. Recursos Propios.	41.684.375,05
6	5	2	7	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas 2011. Contrato de Consultoría No. 666, suscrito con EDGAR ROBERTO MACHUCA RANGEL. Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera	2.910.268,20



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

				para la obra construcción quinta fase de la sede administrativa de la CAS. Recursos Propios.	
<b>TOTAL ADICION INVERSION</b>					<b>518.922.199,25</b>

**ARTICULO CUARTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de excedentes financieros expedida por la Tesorera, el Contador y la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAS.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Gil, a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2013

**GUILLERMO ENRIQUE GOMEZ PARIS**  
Presidente

**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
Secretario



LA TESORERA Y EL CONTADOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICAN:

Que los saldos en Bancos a Diciembre 31 de 2012 correspondiente a los Recursos Propios de la entidad fueron de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$6.983.404.302,85) MCTE.

TOTAL EFECTIVO		VALOR REAL BANCOS
TOTAL SALDO EN BANCOS LIBRO AUX 2010		6.983.404.302,85
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCAFE</b>	<b>361.336.420,64</b>
BANCAFE	335-3630-7 Part. Ambiental M.	171.257.584,39
BANCAFE	335-03727-1 Tasas Utilización. Agua	1.578.286,65
BANCAFE	335-3728-9 Multas, Penas Pecuniaras	140.190.940,82
BANCAFE	335-03729-7 Salvoconductos	3.162.682,76
BANCAFE	335-04220-6 Tasas Retributivas	7.745.106,73
BANCAFE	335-04221-4 Publicación Boletín. Ofic.	14.251.055,98
BANCAFE	335-04288-3 Emisiones Atmosféricas	200.968,73
BANCAFE	335-99020-6 Tasa Retributiva	322.819,46
BANCAFE	335-99019-8 Participación Ambiental	21.936.561,13
<b>BANCAFE AHORROS</b>	335-541553 Tasa Retributiva	680.404,39
BANCAFE	335-03620-8 Gastos de personal	7.499,60
BANCAFE	335-03621-6 Gastos generales	2.510,00
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCO POPULAR</b>	<b>606.325.434,67</b>
BANCO POPULAR	520-03008-1 Part. Ambiental	52.337.692,13
BANCO POPULAR	520-03013-1 Tasa Forestal	1.288.936,26
BANCO POPULAR	520-03015-6 Tasa Retributiva	19.375.051,85
BANCO POPULAR	520-03017-2 Fondo de Compensación Ambiental	532.335.298,81
<b>BANCO POPULAR AHORROS</b>	520-00436 -7 Participación Ambiental	988.455,62
<b>BANCO POPULAR CTE</b>	520-03010-7 Caja Menor	-
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	<b>766.907.579,19</b>
BANCO AGRARIO	6042-002793-4 Participación Ambiental	75.185.571,03
BANCO AGRARIO	6042-002794-2 Publicación Boletín	7.007.295,72
BANCO AGRARIO	6042-002947-6 Tasas Retributiva	48.320.983,65
BANCO AGRARIO	6042-003144-9 Tasas Forestales	243.316,58
BANCO AGRARIO	6042-003145-6 Salvoconductos	878.846,78
BANCO AGRARIO	6042-003283-5 Multas o Penas Pecuniaria	86.474.145,88
BANCO AGRARIO	6042-000037-2 Tasas por recurso hídrico	548.797.419,55

<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCOLOMBIA</b>	<b>404.498.478,11</b>
BANCOLOMBIA	322-044679-40 Licencias Ambiental	4.076.434,84
BANCOLOMBIA	322-088769-67 Tasas Eval. Seguimiento	308.992.542,96
BANCOLOMBIA	322-103193-45 Participación Ambiental	4.705.393,96
BANCOLOMBIA	322-225515-08 Tasas Reformativas	131.238,20
<b>BANCOLOMBIA AHORROS</b>	060289-77 Vivero CAS	86.592.868,15
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCO GANADERO</b>	<b>53.558.948,49</b>
BANCO GANADERO	474-005378 Tasas Reformativa	14.690.647,19
BANCO GANADERO	474-005386 Sobretasa Ambiental	33.566.461,67
<b>BANCO GANADERO AHORROS</b>	336-051560-6 Gastos de Personal	5.301.839,63
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>COLMENA</b>	<b>803.781.489,00</b>
COLMENA	21002923036 convenio 090 minambiente	803.781.489,00
	<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>1.919.443.156,58</b>
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCOLOMBIA</b>	<b>321.923.805,50</b>
BANCOLOMBIA	322-202440-33 Conv. Gobernación-Cas FPAA	20.524.081,04
BANCOLOMBIA	322-467740-67 Convenio Sina Café - Socorro	146.290.415,12
BANCOLOMBIA	322-446566-41 Cas - Regalias Minería	155.109.309,34
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCO GANADERO</b>	<b>533.927.023</b>
BANCO GANADERO	336-05210-5 Conv. CAS-MAUDT Hipopotamos	680.003,00
BANCO GANADERO	336-00170-6 Conv 1211 Cas - SDER	346.368,00
BBVA	336-07505-6 Ordenación Río Suarez	4.774.051,00
BBVA	336-07504-9 Ordenación Río Fonce FNR	26.204,00
BBVA	336-007977-7 Ordenación Río Sogamoso	304.328.249,00
BBVA	336-000930 Proy. Cacao Guarda Bosques CAS	419,00
BBVA	336-00100001680 formulación y concertación	3,00
BBVA	336-001-383 Ordenación cienaga	582.626,00
BBVA	336-001-391 implementación sistema Pastoral	179.523.739,60
BBVA	336-001-987 Estufas de Leña	43.665.360,00

<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>POPULAR</b>	<b>1.039.979.414,17</b>
BANCO POPULAR	520-10376-3 Conv. Inter 1482 GOBERNACION -CAS	4.704.358,62
BANCO POPULAR	520-10377-1 Conv. Inter 1483 GOBERNACION -CAS	2.403.046,00
BANCO POPULAR	520-10877-0 Recursos Compensacion Ambiental	6.395.938,00
BANCO POPULAR	520-11374-7 Convenio 1121 PONCAS R. Lebrija	122.755.980,06
BANCO POPULAR	520-11195-6 Descontaminacion Rio Fonce FNR	23.329.762,23
BANCO POPULAR	520-03037-0 Conv. Apoyo 110-07 Contrapartida	442.764.516,14
BANCO POPULAR	520-11386-1 Formulacion Ordenamiento Rio Sogamoso	808.474,32
BANCO POPULAR	520-11023-0 Conv CAS -SDER	17.970.937,40
BANCO POPULAR	520-02361-5 Convenio 1414 CAS - SDER	0,00
BANCO POPULAR	520-02362-3 Convenio 1419 CAS - SDER	138.094.380,00
BANCO POPULAR	520-03040-4 Relleno Sanitario San Jose de Miranda	0,20
BANCO POPULAR	520-03041-2 Formulacion Fase Ordenamiento Rio fonce	5.849.537,90
BANCO POPULAR	520-03043-8 Convenio 039-09 Ingeominas (pasa rape)	9.686.912,00
BANCO POPULAR	520-03046-1 Relleno Oiba Accion Social	0,00
BANCO POPULAR	520-03047-9 convenio 07 f 10 Residuos Solidos Galan	0,00
BANCO POPULAR	520-03048-7 Convenio 01F 11 Fonam Cas	192.548.448,30
BANCO POPULAR	520-03049-5 Convenio 2026 Gobernacion -cas	0,00
BANCO POPULAR	520-03050-3 Convenio 02027 Gobernacion - Cas Refore	2.184,00
BANCO POPULAR	520-11373-9 convenio Interadminis 01132 Exp municipales	72.664.939,00
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCO AGRARIO</b>	<b>1.391.620,00</b>
AGRARIO	6042-00146-1 Convenio 339 MAVDT	1.391.620,00
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>BANCAFE</b>	<b>4.093.706,70</b>
BANCAFE	335-55325-1 Conv. 0145 Andrés Bello- CAS	4.093.706,70
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>VIATICOS POR USUARIO</b>	<b>295.659.014,39</b>
BANCAFE	335-03635-6 Vi ticos Usuarios	104.281.670,24
BANCO AGRARIO	6042- 002809-8 Vi ticos Usuario	191.377.344,15
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>SECTOR ELECTRICO</b>	<b>1.574.963.335,70</b>
BANCAFE	335-03628-1 Sector Eléctrico	10.297.696,18
BANCO POPULAR	520-072021-0 Sector Eléctrico	7.983.758,06
BANCOLOMBIA	322-04720-32 Sector Eléctrico	20.541.471,43
BBVA	3002-05141-0 Sector Eléctrico	1.153.791.687,88
BBVA	336007485-1 Sector Eléctrico	382.348.722,15
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>COLMENA</b>	<b>11.130.120,91</b>
COLMENA	21500379001 CON V N 479 CAS	107.600,08
COLMENA	26503815688 int. Ant. Cas	1.497.243,83
COLMENA	21002923005 cas 366-09	9.525.277,00
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>IDESAN</b>	<b>6.997.466,70</b>
IDESAN	110301311080 CONVENIO SEDE	721.600,00
IDESAN	110301311005 CONVENIO SEDE IV ETAPA	6.275.866,70
BANCO AGRARIO	686799196301 Deposito. Judiciales	196.930.446,08

Que de la vigencia de 2012 quedaron comprometidos en Reservas de Apropriación y Cuentas por Pagar la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.175.487.364,11) M/CTE**

RESERVA PRESUPUESTAL INVERSION	\$	337.732.508,50
RESERVA PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO	\$	121.068.962,00
RESERVA DE CAJA GASTOS DE INVERSION	\$	206.757.936,00
RESERVA DE CAJA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	509.927.957,61
<b>RESERVA</b>	<b>\$</b>	<b>1.175.487.364,11</b>

Que en la vigencia 2012 quedaron comprometidos recursos con destinación específica la suma de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.156.980.910,39) M/CTE**

RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA (NETO)	
520-03017-2 popular	532.335.298,81
CON V N 479 CAS	107.600,08
SECTOR ELECTRICO	1.574.963.335,70
POMCAS Rio Sogamoso	305.136.723,32
POMCAS Rio Suarez	4.774.051,00
POMCS Rio Fonce	26.204,00
POMCS Rio Fonce	5.849.537,90
POMCAS Rio Lebrija	122.755.980,06
IDESAN - SEDE	721.600,00
IDESAN - SEDE	6.275.866,70
Proy. Cacao Guarda Bosques CAS	419,00
Recur Compensacion Ambiental	6.395.938,00
CONVENIO GOBERNACION CAS FPA	20.524.081,04
CONVENIO SINA CAFÉ SOCORRO	146.290.415,12
CONVENIO CAS MAVDT- HIPOPOTAMOS	680.003,00
CONVENIO 1211 CAS -SANTANDER	346.368,00
CONVENIO ESTUFAS DE LEÑA	43.665.360,00
CONVENIO INTERAD 1482 GOBERNACION CAS	4.704.358,62
CONVENIO SILVOPASTORIL	179.523.739,60

CONVENIO 1483 GOBERNACION -CAS	2.403.046,00
DESCONTAMINACION RIO FONCE	23.329.762,23
CONVENIO APOYO 110-7	442.764.516,14
CONVENIO CAS -SANTANDER	17.970.937,40
CONVENIO 1419 CAS SANTANDER	138.094.380,00
RELLENO SANITARIO SAN JOSE DE MIRANDA	0,20
CONVENIO 039-09 INGEOMINAS	9.686.912,00
335-03635-6 Vi ticos Usuarios	104.281.670,24
6042- 002809-8 Vi ticos Usuario	191.377.344,15
CONVENIO 01 F -11 FONAM CAS	192.548.448,30
CONVENIO 2027 GOBER -CAS REFORESTACION	2.184,00
CONVENIO 1132 EXPEDIENTES MUNICIPALES	72.664.939,00
CONVENIO 339 MAVDT	1.391.620,00
CONVENIO 0145 ANDRES BELLO	4.093.706,70
CONVENIO ORDEN CIENAGA DE CACHIMBEROS	582.626,00
Formulacion y concertacion	3,00
Deposito. Judiciales	196.930.446,08
COLMENA	803.781.489,00
<b>TOTAL CUENTAS CONVENIOS</b>	<b>5.156.980.910,39</b>
<b>SUBTOTAL CUENTAS CONVENIOS</b>	<b>5.156.980.910,39</b>
<b>SUBTOTAL CUENTAS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1.826.423.392,46</b>
<b>TOTAL RECURSOS COMPR.</b>	<b>6.332.468.274,50</b>
<b>SALDO BANCOS</b>	<b>6.983.404.302,85</b>
<b>EXCEDENTES</b>	<b>650.936.028,35</b>

Los excedentes Financieros generados en el ejercicio de la Vigencia Fiscal 2012 Ascenden a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$650.936.028,35)

  
**MARTHA PATRICIA QUIJANO JURADO**  
 Subdirector Administrativo y Financiero (e)

  
**SANDRA MILENA CORREA HIGUERA**  
 Tesorera CAS

  
**ORLANDO PIMIENTO PEREZ**  
 Contador CAS





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

# MEMORANDO SPL N° 126 13

**PARA:** SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DE:** LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO  
Subdirector de Planeación

**ASUNTO:** Contrato de Obra 003-00156-08 "Construcción de Interceptores en el municipio de San Gil"

**FECHA:** Marzo 20 de 2013

Por medio del presente me permito señalar respecto al contrato del asunto los siguientes aspectos:

1. El Contrato de Obra 003-00156-08 cuyo objeto es la ejecución del proyecto descontaminación del río Fonce – Construcción de los interceptores en el municipio de San Gil, se ejecuta en el marco de las fuentes de financiación que a continuación se relacionan:

CONTRATO DE OBRA No. 003-00156-08 del 29 de Enero de 2008	
DESCRIPCION	VALOR
Inicial (Convenio 110 de 2007)	\$ 5.885.846.097,40
Adicional CAS (Convenio 110 de 2007)	\$ 975.850.821,00
Adicional (Fondo Nacional de Regalías)	\$ 1.784.825.258,00
Adicional (CAS)	\$ 179.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.826.022.176,40</b>

2. El día 28 de Septiembre de 2012 las partes (interventoría, contratista y CAS) se reunieron con el fin de hacer entrega y recibo final de las obras objeto del contrato en mención.
3. No obstante lo anterior, hasta la fecha no se ha efectuado la firma del acta de liquidación de este contrato por las razones que a continuación se exponen:
  - 3.1 La Subdirección de Procedimientos Correctivos del Departamento Nacional de Planeación mediante Acto de Formulación de Cargos No. DR-SPC-20121530007529 de fecha 24 de Octubre de 2012 formuló a la CAS el cargo de "Ejecución de asignaciones de recursos del Fondo Nacional de Regalías, con destinación diferente a la permitida por la Ley y autorizada

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 – SAN GIL  
www.cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

en el Acuerdo de aprobación de los recursos asignados al proyecto FNR 32647", que corresponden de acuerdo con el cuadro del numeral 1° de este memorando, con los recursos adicionados al contrato para la ejecución del proyecto de construcción de interceptores en el municipio de San Gil Fase I Etapa II o denominado tramo de la ESSA, otorgando un plazo perentorio para que la Entidad presentara los respectivos descargos.

- 3.2 De otra parte, la Interventoría Administrativa y Financiera IAF de la Dirección de Regalías sede Santander salvaguardando los intereses del FNR, en visita efectuada a la Corporación el día 30 de octubre de 2012 manifiesta que debido a las modificaciones técnicas realizadas al presupuesto del proyecto aprobado y en procura del normal desarrollo y finalización del mismo, la CAS con fecha límite 13 de diciembre de 2012 debe entregar un informe de ajuste siguiendo los parámetros que esta disponga. Adicionalmente, señala que previo al trámite del tercer y último giro de los recursos, se deberá contar con el concepto favorable de la IAF y el ministerio respecto a las modificaciones.
4. Es preciso señalar que la CAS dio cumplimiento a los requerimientos expuestos y emitió los descargos a la Subdirección de Procedimientos Correctivos del Departamento Nacional de Planeación y radicó ante la IAF el informe de ajuste, sin que hasta la fecha se tenga el pronunciamiento de estas dependencias para continuar con el trámite.

Considerando lo antes expuesto, hasta la fecha y como ya se mencionó no se ha surtido la firma del acta de liquidación del contrato de Obra 003-00156-08, sin embargo, la Subdirección de Planeación de la CAS ha avanzado en la consolidación de la información pertinente para dar trámite a esta una vez se obtenga el concepto favorable por parte de la IAF y el ministerio.

Atentamente,

**LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO**  
Subdirector de Planeación

Elaboró: Ing. Jenny Quintero Cala

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 - SAN GIL  
[www.cas.gov.co](http://www.cas.gov.co)



3264-1 SC



367-1 SA



OS-CER168456



NK - 072-1



GP 151-1



CERTIFIED I2Net MANAGEMENT SYSTEM